



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

**DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinte, aprobó el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), tres abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos abstenciones del Grupo Municipal Popular (2), dos votos a favor del Grupo Municipal IU-LV-CA (2), un voto a favor del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto en contra del Grupo Municipal Vox (1).

## ACUERDO

### APROBACIÓN LÍMITE MÁXIMO DE GRATIFICACIONES AL PERSONAL FUNCIONARIO.

*«De acuerdo al artículo 93.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la cuantía global de gratificaciones del personal funcionario será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos que se señalen por el Estado.»*

*Visto el informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 e) y artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de dos de abril, Bases del Régimen Local la Alcaldesa propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar la cantidad global destinada en el Presupuesto de la Corporación a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2 c) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

**SEGUNDO.** Aprobar un límite máximo del 10% para gratificaciones calculado de conformidad a lo establecido en 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local y respetando el máximo de crédito existente en las bolsas de vinculación. Según el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación:	+OcjEFT5fV69vCKoc03K3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/03/2020 19:23:40 05/03/2020 13:42:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OcjEFT5fV69vCKoc03K3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OcjEFT5fV69vCKoc03K3w==</a>			


Año	Funcional	Económica	OBLIGACIONES 2020	BASICAS+DESTINO	GRATIFICACIONES MAXIMA 10%	GRATIFICACIONES CONCEDIDAS 2020	IMPORTE RC 151	MAXIMO POR CREDITO
2020	130	12003 Sueldos del Grupo C1	150.135,35	272.445,59 €	27.244,56 €	8.957,54 €	18.287,02 €	18.287,02 €
2020	130	12006 Trienios	37.178,59					
2020	130	12100 Complemento de destino	85.131,65					
2020	130	12101 Complemento específico	216.431,39					
2020	150	12000 Sueldos del Grupo A1	41.728,78	102.937,37 €	10.293,74 €	0,00 €	10.293,74 €	9.187,43 €
2020	150	12001 Sueldos del Grupo A2	17.345,46					
2020	150	12004 Sueldos del Grupo C2	11.041,40					
2020	150	12006 Trienios	12.408,74					
2020	150	12100 Complemento de destino	32.821,73					
2020	150	12101 Complemento específico	52.048,41					
2020	231	12001 Sueldos del Grupo A2	34.354,44	70.991,50 €	7.099,15 €	426,98 €	6.672,17 €	6.672,17 €
2020	231	12004 Sueldos del Grupo C2	11.520,21					
2020	231	12006 Trienios	7.944,37					
2020	231	12100 Complemento de destino	17.172,48					
2020	231	12101 Complemento específico	40.091,43					
2020	920	12000 Sueldos del Grupo A1	21.861,21	183.703,11 €	18.370,31 €	0,00 €	18.370,31 €	18.370,31 €
2020	920	12001 Sueldos del Grupo A2	34.630,81					
2020	920	12003 Sueldos del Grupo C1	13.857,41					
2020	920	12004 Sueldos del Grupo C2	57.660,00					
2020	920	12006 Trienios	17.888,64					
2020	920	12100 Complemento de destino	55.693,68					
2020	920	12101 Complemento específico	97.605,51					
2020	931	12000 Sueldos del Grupo A1	39.931,12	110.054,91 €	11.005,49 €	0,00 €	11.005,49 €	11.005,49 €
2020	931	12003 Sueldos del Grupo C1	11.465,06					
2020	931	12004 Sueldos del Grupo C2	20.918,73					
2020	931	12006 Trienios	7.044,91					
2020	931	12100 Complemento de destino	37.740,00					
2020	931	12101 Complemento específico	72.163,04					
<b>TOTAL</b>					<b>74.013,25 €</b>	<b>9.384,52 €</b>	<b>64.628,73 €</b>	<b>63.522,42 €</b>

**TERCERO.-** Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Edicto y en el Perfil de Transparencia del Ayuntamiento de Palomares del río.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	+OcJEfT5fV69vCKocO3K3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	05/03/2020 19:23:40	
Observaciones	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/03/2020 13:42:11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+OcJEfT5fV69vCKocO3K3w==		Página	